



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2423

EN CONCON,

09 DIC 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10 bis.- La Compra Ágil. "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de 3 cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 UTM. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma. Se realizará este procedimiento de adquisición, debido que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de productos y servicios de Convenio Marco y el monto del servicio no supera las 30 UTM.
- D. Solicitud de pedido N° 05 de fecha 30 de octubre del 2020, de la Dirección de Turismo destinado a reparación red de agua potable en Parque Ecológico La Isla, Concon.
- E. Se solicitan tres cotizaciones de tres proveedores distintos para obtener información acerca de precios, especificaciones y detalles del servicio.

| N° | PROVEEDOR | RUT | ESTADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN |
|----|----------------------|--------------|--------------------------------------|
| 1 | CONSTRUCTORA A Y SPA | 77.013.188-K | Responde cotización. |
| 2 | MAURICIO MORENO URRA | [REDACTED] | Responde cotización. |
| 3 | OSCAR ROZAS MORALES | [REDACTED] | Responde cotización. |

F. Cuadro de evaluación de la oferta recepcionada:

| N° | Nombre Proveedor | Monto Neto | IVA | Monto Total | 100% Precio |
|----|----------------------|-------------|-------------|---------------|-------------|
| 1 | CONSTRUCTORA A Y SPA | 1.353.000.- | \$257.070.- | \$1.610.070.- | |
| 2 | MAURICIO MORENO URRA | \$650.000.- | \$123.500.- | \$773.500.- | |
| 3 | OSCAR ROZAS MORALES | \$580.000.- | \$110.200.- | \$690.200.- | 100 |

G. Decreto Alcaldicio N° 2098 de fecha 10.11.20 en donde se adjudica Trato Directo a D. OSCAR WENCESLAO ROZA MORALES, RUT N° [REDACTED] por REPARACION MATRIZ PVC HIDRAULICO EN EL SECTOR DE LA ISLA por la suma \$ 690.200 impuesto incluido

H. Orden de Compra N° 2594-680-AG20 de fecha 11.11.20 que actualmente se encuentra en estado **ANULADA** ya que el proveedor nunca aceptó la Orden de Compra y que por medio de E-mail de fecha 02.12.2020 la Directora de Turismo (s) solicita anularla ya que el proveedor no puede cumplir con el trabajo debido a falta de material.



CONSIDERANDO

Que se hace imprescindible realizar la reparación de la Matriz de PVC hidráulica de 160 mm. en el Sector La Isla debido a la filtración de agua que genera esta ruptura y que tratarse de un elemento esencial debe adjudicarse al proveedor que resulto en segundo lugar en la evaluación de las ofertas.

DECRETO:

1. DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2098 de fecha 10.11.2020 en donde se adquiere por Trato Directo los servicios de **OSCAR WENCESLAO ROZAS MORALES.**, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 690.200 IVA incluido, debido a que el proveedor no prestar el servicio por falta de materiales.

2. ADQUIÉRASE, a través de Trato Directo, a D. **MAURICIO MORENO URRÁ.**, RUT N° 15.615.083-0, por un monto total de \$ 773.500 IVA incluido, por el servicio de **REPARACION MATRIZ PVC HIDRAULICO 150 MM SECTOR LA ISLA**, que comprende los trabajos de excavaciones, reparación matriz de agua potable en tramo con filtración.

3. EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal.
- 2. Administración Finanzas.
- 3. Adquisiciones.
- 4. DIDECO.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |

